RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET472138 "CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO NET973101, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA DIVERSO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CREA DE LOS VILLARES, CENTRO DE CRÍA DE PECES AMENAZADOS LOS VILLARES Y JARDÍN MICOLÓGICO LA TRUFA (CÓRDOBA) GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA EN LA ANUALIDAD 2020-2021", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 2.312,10 € (IVA NO INCLUIDO) .

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 01/04/2019 fue adjudicado mediante resolución el Acuerdo Marco NET973101, "ACUERDO MARCO PARA SELECCIÓN DE EMPRESAS DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA".

SEGUNDO.- Basado en el citado Acuerdo Marco, el dia 17/09/2020 se realiza la petición de ofertas para el presente contrato NET472138, CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO NET973101, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA DIVERSO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CREA DE LOS VILLARES, CENTRO DE CRÍA DE PECES AMENAZADOS LOS VILLARES Y JARDÍN MICOLÓGICO LA TRUFA (CÓRDOBA), GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA EN LA ANUALIDAD 2020 - 2021", estableciéndose el día 23/09/2020 como fecha límite para su presentación. Las empresas a las que se invita a presentar oferta son al menos tres de las que fueron contratadas para el Acuerdo Marco NET973101.

TERCERO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	Persona licitadora
1	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.L.
2	LA FERRETERIA DE VILLAFRANCA, S.L.

CUARTO.- Tras la recepción de las ofertas, no se ha producido ninguna incidencia.

QUINTO.- Con fecha 17 de septiembre de 2020, se determinó la clasificación decreciente de las ofertas recibidas, ordenadas en base a su valoración. En la tabla siguiente se refleja la citada clasificación.

Nº	Persona licitadora	Oferta económica (IVA no incl)	Valoración (Puntos)
1	JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.L.	2.259,01 €	100
2	LA FERRETERIA DE VILLAFRANCA, S.L.	2.260,94 €	99,91

Vistos el Informe del Coordinador de la Gerencia Provincial de Córdoba de fecha 05 de Octubre de 2020 y la propuesta de adjudicación que en ella se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

[redacted]

Código Seguro de verificación:uFj5lARhDigwapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	03/11/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	uFj5lARhDigwapTjJcsYMw==	PÁGINA	1/2

uFj5lARhDigwapTjJcsYMw==

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente NET472138 "CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO NET973101, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA DIVERSO PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL CREA DE LOS VILLARES, CENTRO DE CRÍA DE PECES AMENAZADOS LOS VILLARES Y JARDÍN MICOLÓGICO LA TRUFA (CÓRDOBA), GESTIONADOS POR LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA EN LA ANUALIDAD 2020 - 2021", a la empresa JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ por el Importe de 2.259,01 € (IVA no incluido).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Resolución de 14 de junio de 2019, por el que se le delegan competencias en materia de contratación, publicado en BOJA número 120, de 25 de junio de 2019.

X ACEPTACIÓN RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN
POR JOSÉ AGUILAR GONZÁLEZ, S.L.

[redacted]

FDO.: JOSÉ DAVID AGUILAR GARCÍA
NIF.: [redacted]38.07[redacted]

Código Seguro de verificación:uFj51ARhDigwapTjJcsYMw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	03/11/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	uFj51ARhDigwapTjJcsYMw==	PÁGINA	2/2

uFj51ARhDigwapTjJcsYMw==